

MONOPOLIO DE ARMAS

Andrés Iván Acevedo Hernández¹

RESUMEN

Para sentirse seguros los ciudadanos prefieren armarse ellos mismos y combatir la delincuencia. Esto se debe a la falta de presencia de las autoridades tanto en los barrios dentro de las ciudades como en las fincas ubicadas en municipios aledaños. Por ello deciden tener su propia arma de fuego y muchos de ellos no cuentan con los permisos legales a pesar que el presidente haya prohibido los permisos de porte de armas dentro del territorio nacional, aun así se cuenta con una serie de permisos especiales para poder otorgar el permiso legal, estas directrices fueron renovadas el mes de Febrero del presente año. Además el porte ilegal de armas tiene un gran número de casos donde las autoridades simplemente decomisan. Por esta situación los colombianos no le piden al estado un acompañamiento de 24 horas para sentirse seguros, simplemente que los dejen portar sus armas para defenderse.

PALABRAS CLAVE

Porte, Armas de fuego, Directriz, Policía, Decomisos.

ABSTRACT

To feel safe, citizens prefer arm themselves and fight against crime, this should be by the scarceness of state-owned authorities in both, in the neighborhoods within the cities and in the farms located in neighboring municipalities, for that they decide to have their own guns and mostly of them don't count on legal permissions even though President has banned the use of weapons in National Territory, either way they count with a sequence of special permissions to get legal one, this orders were renewed on February this year, moreover illegal use of weapons has a high influence and a big number of cases where authorities simply confiscate. For this situation Colombians don't ask to the State a 24-hour accompaniment to feel safe simply let them carry their weapons to defend themselves.

KEY WORDS

Carrying, Guns, Orders, Police, Confiscate.

INTRODUCCIÓN

Si bien es cierto, muchos de los colombianos se sienten inseguros debido a la falta de acompañamiento de las autoridades por ello, estos prefieren su defensa por cuenta propia lo cual buscan adquirir un arma de fuego de manera legal, aun así muchos no cuentan con el permiso legal para el porte de armas, tanto en las zonas rurales como en las urbanas hay un déficit de personal (Fuerza Pública) lo cual los dirigentes no pueden brindar plena seguridad a las personas de cierto municipio como lo es el caso de Bosconia, Cesar. Hay cerca de 40.000 habitantes y cuenta con tan solo 22 Policías, en enero de este año se presentó un robo masivo de 5 fincas lo cual fueron asaltadas alrededor de 12 horas tiempo en el cual la Fuerza Pública no hizo presencia.

¹ Estudiante de primer año, Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas De La Universidad Libre, Sede Cartagena. Artículo Orientado por el docente Oswaldo Ortiz Colon Correo electrónico: payaresmeza879@hotmail.com

HASTA DONDE NOS LLEVA LA INSEGURIDAD

De acuerdo con los más recientes informes entregados por la DIJIN de la policía, tan solo con lo que va transcurrido del primer trimestre del año fueron decomisadas 5672 armas de fuego, cifra que concluye, en Colombia a diario se decomisan 63 armas de fuego, las pistolas, los revólveres y las escopetas son las más incautadas y en los tres tipos las incautaciones están por encima de las 1000 unidades

Dentro de las zonas rurales del país las autoridades han logrado confiscar el 30 % de las armas, es decir 1700, mientras que en las calles de pueblos y en las ciudades se han incautado 3972 armas de fuego.

En Cundinamarca, incluyendo a Bogotá, es donde más han reportado decomisos las autoridades, lo que las cifras señalan que en su poder ya están 787 armas que estaban en manos de la ciudadanía. Valle del Cauca le sigue con 618 y Atlántico con 596.

Llama la atención que Antioquia tiene idéntico número que Atlántico. Estos son los departamentos que reportan confiscación de armas por encima de las 500 unidades, ya que en el quinto lugar aparece Santander con 337 incautaciones, es decir con un promedio mensual de 112 apprehensiones.

De revólveres se han hallado 2302, lo que significa el 41 %. Muy por debajo de ese porcentaje están las escopetas, que con 1474 hallazgos se ubica en el segundo lugar con el 26 % y las pistolas con 1377 (24 %).

El informe de la Dijín finaliza señalando que los martes (863) y los sábados (856) son los días en los que más armas han llegado a manos de las autoridades. Estos dos días, junto con los miércoles (822) y los jueves (802) las cifras han estado por encima de los 800 decomisos.

Aun así, los domingos son los días en los que más se han confiscado revólveres y los sábados cuando más se han decomisado pistolas.

En el peor de los casos las mayorías de las armas decomisadas a los ciudadanos no son por el simple hecho de que ellos quieran defenderse, sino que esto se da para mal uso y la mayoría de estas armas incautadas son portadas por delincuentes o en dicho caso son traficadas y comercializadas por las bandas delincuenciales.

El estado además de tener prohibido el permiso de portar armas de fuego también restringe cada vez más al momento de otorgar estos permisos especiales, algo totalmente opuesto a Estados Unidos, como bien la Segunda Enmienda (Enmienda II) protege el derecho del pueblo estadounidense a poseer y portar armas, colocando al país Norte Americano con menores limitaciones para adquirir y portar armas de fuego.

Si bien usted quiere portar un arma de fuego de uso civil, ya sea para la defensa personal, uso recreativo y hasta para la colección, deberá solicitar el permiso legal ante el Ministerio de Defensa. Este requisito, dijo la Procuraduría General de la Nación, es ineludible y no puede entenderse como una violación al derecho a la propiedad privada o a otra garantía constitucional.

En Colombia el porte de armas está suspendido. Como bien dijo el Presidente Iván Duque, ordenó la suspensión general de los permisos para el porte de armas de fuego en todo el territorio nacional.

El pasado 20 de febrero de 2019 el gobierno a través de Guillermo Botero, Ministro de Defensa, define los requisitos y nuevo proceso para solicitar el permiso especial del porte de armas.

La Directiva reitera que en Colombia el porte de armas está suspendido y que el monopolio de las armas es del Estado, “por lo que la posesión o porte de las mismas no es un derecho. Es una excepción”.

La directiva presentada por el Ministro ordena la creación de comités evaluadores. Dicho documento contiene las directrices dirigidas a las autoridades militares con el fin, dentro de un marco de objetividad y uniformidad, adelanten

el proceso de evaluación para las autorizaciones especiales de porte de armas. En ese sentido, vale subrayar que esta Directiva es consecuencia del parágrafo incluido en el Decreto 2362 del 24 de diciembre de 2018 permisos especiales de porte de armas nacionales y regionales.

La novedad de esta directiva es la creación de unos comités lo cual busca ser más discreto al momento del otorgamiento de los permisos. Cabe anotar que las personas que sean objeto de comparendo por violar el artículo 27 del Código de Policía y Convivencia verán restringida la eventual posibilidad de tener un permiso especial de porte de armas.

En la actualidad, en Colombia hay 339.160 personas naturales con permiso para portar armas, todos suspendidos. De esos, en 2018 se concedieron 5.630 permisos especiales regionales y 1.197 permisos especiales nacionales, para un total de 6.827 permisos especiales. Esta cantidad, corresponde al 0.015% del total de la población de Colombia (población estimada DANE de 45.5 millones de colombianos)

CONCLUSIÓN

La posesión de armas no es un derecho, es una excepción. Los ciudadanos dicen tener un derecho a defender su propia vida y por ello deciden armarse, aunque si bien constitucionalmente se prohíbe el porte y se castiga cualquier intento de armar civiles, por lo tanto, el uso exclusivo del monopolio debe ser del estado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Presidencia (20 de febrero del 2019). Gobierno define nuevo proceso y requisitos para solicitar permiso especial de porte de armas de fuego. <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190220-Gobierno-define-nuevo-proceso-y-requisitos-para-solicitar-permiso-especial-de-porte-de-armas-de-fuego.aspx>
2. El universal (18 de abril del 2019) cada día se decomisan 63 armas de fuego en Colom-

bia. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/cada-dia-se-decomisan-63-armas-de-fuego-en-colombia-HA1046108>